

Res. leg. N.º 63
Permiso á D. Gervasio
Santillana

Lima, 2 de setiembre de 1905.

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don Gervasio Santillana, el permiso que solicita para aceptar el cargo de agente consular de la República de Francia en el puerto de Mollendo.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. IRIGOYEN, Presidente del Senado. — ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente de la Cámara de Diputados. *José Manuel García*, Secretario del Senado. — *F. Málaga Santollana*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 12 de setiembre de 1905.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.— Rúbrica de S. E.— *Prado y Ugarteche*.

